



REPORTE DE RADICACIÓN SOLICITUD DE ACLARACIÓN AUTO - PROCESO: LUCAS CAÑÓN RUIZ - BLANCA LIDIA REYES vs ALLIANZ SEGUROS S.A. - RAD: 2020-00002 - CAPL - C

Desde Camilo Andrés Piñeros López <cpineros@gha.com.co>

Fecha Lun 13/01/2025 8:23

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (273 KB)

2020-00002 - SOLICITUD DE ACLARACIÓN FRENTE AUTO - LUCAS CAÑÓN RUIZ.pdf;

Cordial saludo,

Me permito presentar el informe de radicación de la solicitud de aclaración del auto proferido por el Tribunal en donde indica que las partes deben pagar en partes iguales el valor del dictamen pericial, en el proceso que se describe a continuación:

REFERENCIA	PROCESO CIVIL ORDINARIO
RADICADO	11001 31 03 008 2020 00002 02
DEMANDANTE	LUCAS CAÑÓN RUIZ Y BLANCA LIDIA REYES
DEMANDADOS	FUNDACIÓN CARDIO INFANTIL Y EPS FAMISANAR
LLAMADO GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS SA
CASE TRACKING:	16862

Adjunto se encuentra el siguiente documento:

-Memorial de la solicitud de aclaración del auto proferido por el Tribunal en donde indica que las partes deben pagar en partes iguales el valor del dictamen pericial.

Equipo CAD: Por favor subir la pieza adjunta.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,



gha.com.co

Camilo Andrés Piñeros López
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 405 4812
Email: cpineros@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212,
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 13 de enero de 2025 8:17

Para: secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co <secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ajoven@famisanar.com.co <ajoven@famisanar.com.co>; presidencia@amdebrigard.com <presidencia@amdebrigard.com>; info@amdebrigard.com <info@amdebrigard.com>; adrianagarcia@amdebrigard.com <adrianagarcia@amdebrigard.com>

Asunto: SOLICITUD DE ACLARACIÓN AUTO - PROCESO: LUCAS CAÑON RUIZ - BLANCA LIDIA REYES vs ALLIANZ SEGUROS S.A. - RAD: 2020-00002 - CAPL - C

Señores.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA CIVIL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: ADRIANA AYALA PULGARÍN

secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO CIVIL ORDINARIO
DEMANDANTE: LUCAS CAÑÓN RUIZ Y BLANCA LIDIA REYES
DEMANDADO: FUNDACIÓN CARDIO INFANTIL Y EPS FAMISANAR
LLAMADO GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS SA
RADICADO: 11001 31 03 008 2020 00002 02

ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, me permito elevar **SOLICITUD DE ACLARACIÓN** del auto interlocutorio del 16 de diciembre de 2024, notificado el día 17 de diciembre de 2024, para que su Despacho se sirva aclarar respecto de quienes son las partes que deberán acreditar el pago total de los honorarios fijados por la Universidad CES y el valor que le corresponde a cada una en partes iguales, lo anterior con fundamento en el artículo 285 del Código General del Proceso, en los siguientes términos del documento PDF adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.
T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and

13/1/25, 8:22

Correo: Quevin Andrés Bolívar - Outlook

reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments